

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 687

COMISIONES DE TRANSPORTES, DE INTERESES
MARÍTIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS
Y PORTUARIOS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 21 de agosto de 2012

Término del artículo 113: 30 de agosto de 2012

SUMARIO: **Integración** física del territorio continental con su territorio insular de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Definición como política de Estado. (13-S.-2011.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se define como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de agosto de 2012.

Juan M. Pais. – Carlos T. Eliceche. – Liliana B. Parada. – María V. Linares. – Miguel Á. Giubergia. – Julio C. Catalán Magni. – Mario A. Metaza. – Eric Calcagno y Maillmann. – Héctor H. Piemonte. – Roberto M. Moulleron. – Juan C. Forconi. – María L. Alonso. – Elsa M. Álvarez. – Jorge M. Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – Alberto E. Asseff. – Herman H. Avoscan. – Luis E. Bastera. – Nora E. Bedano. – Atilio F. Benedetti. – Rosana A. Bertone. – Carlos R. Brown. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Ricardo O. Cuccovillo. – Alfredo C. Dato. – Alfonso De Prat Gay. – Osvaldo E. Elorriaga. – Liliana Fadul. – Roberto J. Feletti. – María C. Fiore Viñuales. – Ulises U. Forte. – María T. García. – Jorge A. Garramuño. – Carlos E. Gdansky. – Daniel Germano. – Claudia A.

Giaccone. – Nancy S. González. – Carlos S. Heller. – Ana M. Ianni. – Norma G. Iturraspe. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Silvia C. Majdalani. – Gerardo F. Milman. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Obiglio. – Alberto J. Pérez. – Roberto F. Ríos. – Roberto R. Robledo. – Fabián D. Rogel. – Luis F. Sacca. – Rubén D. Sciutto. – Fernando E. Solanas. – Javier H. Tineo. – Enrique A. Vaquié. – Graciela S. Villata. – Rodolfo F. Yarade.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Defínese como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2° – Dispónese la continuación de la ruta nacional 40 en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación, realizará el estudio de factibilidad, apertura de traza, demás estudios requeridos de la ruta nacional 40 y su ejecución en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La misma comunicará las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Art. 4° – Establécese la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de buques portarrodantes.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación, realizará el estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible.

Art. 6° – Los estudios previstos en la presente ley se iniciarán en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 7° – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a readecuar las partidas presupuestarias para cumplir con la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado y, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

Juan M. Pais.